

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso de Ejecución de Sentencia seguido por MARTINA PALLARES ACONCHA contra SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. Radicado: 20001-31-05-004- **2016 – 00306-00.**

Teniendo en cuenta la providencia del 25 de septiembre de 2023, donde se decretó la terminación del presente proceso y devolución de depósitos judiciales a la entidad ejecutada, y el memorial radicado por la ejecutada, donde autoriza la entrega del depósito judicial por valor de \$1.113.600, por concepto de mesada de septiembre de 2023, de a favor de la ejecutante, y encontrándose en estos momentos la existencia de otro depósito judicial susceptible de devolución a favor de la ejecutada, esta agencia judicial **DISPONE:**

PRIMERO: Entréguese el depósito judicial No. 424030000761335, por valor de \$1'113.600, consignado por la ejecutada, a favor de la parte demandante o su apoderado judicial con facultad para recibir, por concepto de mesada pensional del mes de septiembre de 2023.

SEGUNDO: Devuélvanse/entréguese el depósito judicial No. 424030000761261 por valor de \$235'010.118, a favor de la entidad demandada, con abono a la cuenta que ya indicó, y certificó su existencia y titularidad dentro del presente asunto.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90a7d79889da39d4ba116fdd07a984a47f13e62c50c93735b524676f4181d3fd**

Documento generado en 05/10/2023 02:51:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>